

ni poderamos Continuarla Conella, a que sellega, que
La Cobranza mensual, acostumbrada en las perfur-
us alguno de la recaudaz^{on}, de el arbitrio, q' lo q' =
R/S, pedimos, y sup^{imos}, que se fleccionada una justa
pretension, y que no lo es, sino es perjudicial al amorotio,
La Interitada por el referido cobrador de el arbitrio,
nada en contra de la Recaudaz^{on} de este dno, sea verbido
acordar se le mande arreglar, lo q' asito, ala antinuada
Contumbra, que zede contra lo estipulado en una oblig^{on}
de Abasto; Como lo esperamos de las acertadas Reso-
luz, de el S.^o de unia Cto, quedamos con el mas obse-
quioso Rendim^{to} de la = entre Venq^s = aunq^s =

de
R/S. N. 20
Corteza

